

es mayor de edad; de estado civil soltera, ecuatoriana, con domicilio en esta ciudad de Quito, hábil para contratar y poder obligarse, a quien de conocer doy fe, puesto que me presenta sus documentos de identidad; y dice que eleve a escritura pública la minuta que me entrega, cuyo tenor literal y que transcribo, es el siguiente **SEÑOR NOTARIO** .- En su registro de escrituras públicas, dígnese extender una de la que conste el aumento de capital y reforma de estatutos de GALASAM INTERNACIONAL S.A., al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- ANTECEDENTES** .- a) Por escritura pública otorgada el seis de junio de mil novecientos noventa y siete, ante el Notario Noveno de Quito, Doctor Gustavo Flores Uzcátegui, inscrita en el Registro Mercantil de este cantón el veintinueve de julio del mismo año, se constituyó la Compañía GALASAM INTERNACIONAL S.A. con diez millones de sucres de capital social, íntegramente suscrito y pagado.- b) Por escritura pública otorgada el veintisiete de noviembre del año dos mil dos ante el Notario Vigésimo Noveno de Quito, Doctor Rodrigo Salgado Valdez, inscrita en el Registro Mercantil el once de junio del dos mil tres, la Compañía GALASAM INTERNACIONAL S.A., convirtió de sucres a dólares su capital social, fijándolo en cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de América, representado en cuatrocientas acciones nominativas y ordinarias de un dólar cada una, y elevó el capital social de la compañía en mil seiscientos dólares, para que alcance a **DOS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**, representado por dos mil acciones nominativas y ordinarias de un dólar de valor cada una.- Mediante la misma escritura pública se reformó el Artículo Cuarto del Estatuto Social, en lo referente al monto del Capital Social y al valor nominal de cada acción expresándolos en

dólares.- Por Resolución de la Intendencia de Compañías de Quito, N° 03.Q. I J. 1306 se aprobó la conversión, aumento de capital y reforma del estatuto social.- c). La Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de GALASAM INTERNACIONAL S.A. realizada el primero de octubre del dos mil diez, resolvió elevar el capital social en cinco mil dólares, para que alcance a siete mil dólares, mediante la emisión de cinco mil nuevas acciones nominativas y ordinarias de un dólar de valor cada una, a suscribirse y pagarse en numerario por todos los accionistas.- d). En la misma Junta General de Accionistas de primero de octubre del dos mil diez, se resolvió reformar el artículo cuarto del estatuto social, fijando el capital social en SIETE MIL DOLARES, dividido y representado en siete mil acciones nominativas y ordinarias de un dólar de valor cada una.- e) Como todos los accionistas aceptaron suscribir y pagar las acciones a emitirse por el aumento del capital y como estos renunciaron a ser notificados por la prensa con el correspondiente aviso, la Junta General de Accionistas resolvió por unanimidad que no se haga dicha publicación, por inoficiosa.- f) Todos los accionistas son de nacionalidad ecuatoriana.- **SEGUNDA.- DECLARACIONES SOBRE ELEVACION DEL CAPITAL SOCIAL.-** Con los antecedentes expuestos en la cláusula anterior, yo Solvei Rasmussen Crespo, en calidad de Gerente General de GALASAM INTERNACIONAL S.A., actuando a nombre y en representación legal de esta compañía, dando cumplimiento a lo resuelto por la Junta General Universal y Extraordinaria de Accionistas realizada el primero de octubre del mil diez, declaro: a). Que el capital social de **GALASAM INTERNACIONAL S.A.** que actualmente es de **DOS MIL DÓLARES** y que se halla pagado en su totalidad, se lo aumenta en

CINCO MIL DÓLARES mediante la emisión de cinco mil nuevas acciones nominativas y ordinarias de un dólar de valor cada una;
b). Que las acciones emitidas en este aumento de capital han sido suscritas y pagadas en su totalidad, según lo constante en el siguiente:

CUADRO DE SUSCRIPCION Y PAGO DEL AUMENTO DEL CAPITAL

ACCIONISTAS	CAPITAL ANTERIOR SUSCRITO Y PAGADO USD/	PORCEN TAJE %	CAPITAL SUSCRITO EN EL AUMENTO, PAGADO EN NUMERARIO USD	CAPITAL ACTUAL SUSCRITO Y PAGADO USD	PORCEN- TAJE %
BLANCA SIERRA VIZCAINO	1.800	90	4.500	6.300	90
CRISTHIAN SAMAN CERASUOLO	200	10	500	700	10
TOTAL	2.000	100 %	5.000	7.000	100%

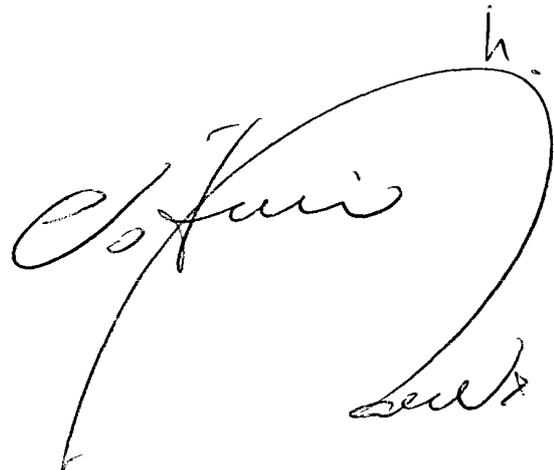
TERCERA.- REFORMA DE ESTATUTOS. - La compareciente en cumplimiento de lo resuelto por la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de GALASAM INTERNACIONAL S.A., realizada el primero de octubre del dos mil diez, declara reformado el artículo cuarto del Estatuto Social de GALASAM INTERNACIONAL S.A. que en adelante dirá: **“Artículo Cuarto.- Capital Social.-** La compañía tiene un capital social de **SIETE MIL DOLARES**, dividido en siete mil acciones nominativas y ordinarias de un dólar de valor cada una, numeradas de la cero cero cero uno, a la siete mil inclusive.- **CLAUSULA CUARTA.- ACTA DE SESION.-** Como las resoluciones de aumento de capital y reforma de estatutos se tomaron por la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de GALASAM INTERNACIONAL S.A., realizada el primero de octubre del dos mil diez, se acompaña copia certificada del acta de dicha sesión, para que forme parte integrante de la presente escritura.-

DECLARACION JURADA.- La compareciente Solvei Rasmussen Crespo, en calidad de Gerente General de GALASAM INTERNACIONAL S.A., declara bajo juramento, ante usted Señor Notario, que es verídica toda la información contenida en el presente instrumento, y especialmente que las acciones emitidas con ocasión del aumento del capital social, se han suscrito en el ciento por ciento y se han pagado en su totalidad por aportes en numerario hechos por los accionistas suscriptores del aumento; así mismo, declara que GALSAM INTERNACIONAL S.A. no es contratista del Estado ni de una obra pública del Estado o de sus instituciones.- **PETICION AL NOTARIO:** El señor Notario, se dignará agregar las cláusulas de estilo y los documentos habilitantes necesarios para asegurar la plena validez y eficacia de este instrumento.- Hasta aquí la minuta firmada por la señorita abogada María Eugenia Almeida , con matrícula profesional número diez mil trescientos cincuenta y cinco del Colegio de Abogados de Pichincha.- Para la celebración de la presente escritura pública, se observaron todos y cada uno de los preceptos legales del caso ; y , leída que le fue íntegramente a la compareciente, por mi el Notario, se afirma y ratifica en todas y cada una de sus partes ; y firma conmigo en unidad de acto , de todo lo cual doy fe .-



SOLVEI RASMUSSEN CRESPO

C. C. N° 050177779-1



0000001

Quito, a 28 de mayo del 2010

Señora
SOLVEI RASMUSSEN CRESPO
Presente.-

De mis consideraciones:

Cúmpleme comunicarle que la Junta General Universal y Extraordinaria de Accionistas de la Compañía GALASAM INTERNACIONAL S.A., en sesión realizada el día de hoy, resolvió elegir a usted como GERENTE GENERAL de la compañía, por el período estatutario de dos años, que se contarán a partir de la fecha de inscripción del presente nombramiento en el Registro Mercantil de Quito.

De conformidad con el Estatuto Social, a usted le corresponderá Administrar la Compañía, y ejercer la representación legal, tanto judicial como extrajudicial de la misma.

En caso de impedimento o ausencia temporal, usted será subrogada por el Presidente de la Compañía.

Mucho estimaré se digne aceptar este nombramiento y tramitar su inscripción, a efectos de lo cual le informo que la compañía se constituyó por escritura pública otorgada el 6 de junio de 1997, ante el Notario Noveno de Quito, Doctor Gustavo Flores Uscategui, debidamente aprobada por la Superintendencia de Compañías e inscrita en el Registro Mercantil de este Cantón el 29 de julio de 1997.

Atentamente,



Rodrigo Salgado Valdez
JACQUELINE DEL ROSARIO VELASQUEZ JIMENEZ
SECRETARIA AD-HOC DE LA JUNTA GENERAL
DE GALASAM INTERNACIONAL S.A.

CAJON: Certifico que la copia fotostática que antecede y que obra de ~~1~~ foja(s) útil(es) es reproducción exacta del documento que he tenido a la vista, encontrándola idéntica en su contenido de todo lo cual doy fe.
Quito a 15-DIC= 2010

Rodrigo Salgado Valdez
DOCTOR RODRIGO SALGADO VALDEZ
NOTARIO VIGESIMO NOVENO DEL CANTON

Quito, a 28 de mayo del año 2010.- En esta fecha acepto el cargo de GERENTE GENERAL DE GALASAM INTERNACIONAL S.A.

Solvei Rasmussen Crespo
SOLVEI RASMUSSEN CRESPO
C. C. 050177779-1

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el No. 6790 del Registro de Nombramientos Tomo No. 141
3 JUN. 2010
Quito, a _____



REGISTRO MERCANTIL

Dr. Raúl Goybar Secatto
Dr. Raúl Goybar Secatto
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL Y EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS
DE LA COMPAÑIA GALASAM INTERNACIONAL S.A.**

En la ciudad de Quito, el día 1 de octubre del 2010, en las oficinas de la compañía ubicadas en el mezanine del Edificio del Hotel Río Amazonas, situado en la calle Cordero número N24-214 y Avenida Amazonas, se reunieron en Junta General Universal y Extraordinaria, los accionistas de Galasam Internacional S.A., bajo la presidencia del titular señor Cristhian Samán Cerasuolo accionista propietario de 200 acciones nominativas y ordinarias de un dólar de valor cada una, y con la concurrencia de la señorita Blanca Sierra Vizcaino, propietaria de 1.800 acciones nominativas y ordinarias de un dólar de valor cada una.

Actuó como secretaria la Gerente General de la compañía, señora Solvei Rasmussen Crespo, quien luego de formar la lista de asistentes informó que siendo las 12H15 se hallaba presente o representado el 100 % del capital social pagado de la compañía, y que por tanto procedía su realización, siempre que los señores accionistas acepten constituirse en Junta para conocer y resolver sobre los siguientes asuntos que constituyen el orden del día : 1 - Aumento del capital social de la compañía; y, 2 - Reformar el Estatuto Social, si fuere el caso.

Como todos los accionistas por unanimidad aceptaron constituirse en Junta para tratar los asuntos propuestos, el señor **Presidente declaró formalmente instalada la sesión a la hora indicada, y dispuso tratar el primer punto del orden del día.**

La señora Gerente General a nombre de la administración pidió que se considere aumentar el capital social en cinco mil dólares, para satisfacer las necesidades del capital de trabajo de la compañía.

La señorita Blanca Sierra mocionó que se apruebe lo pedido por la administración de la compañía; concretamente que se eleve el capital social en cinco mil dólares, mediante la emisión de cinco mil nuevas acciones nominativas y ordinarias de un dólar de valor cada una; a suscribirse por los actuales accionistas en proporción a sus aportes, y pagarse en numerario.

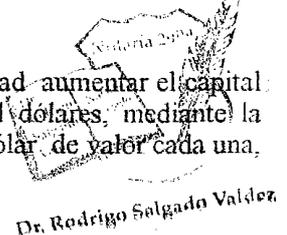
El economista Christian Samán pidió que antes de tomarse votación se elabore y ponga en conocimiento de la Junta, el cuadro de suscripción y pago del aumento de capital, que demuestre como quedaría integrado el capital social después del aumento propuesto.

La gerente general presentó el siguiente cuadro.

**CUADRO DE INTEGRACION DEL CAPITAL SOCIAL CONSIDERANDO
EL AUMENTO PROPUESTO**

ACCIONISTAS	CAPITAL ANTERIOR SUSCRITO Y PAGADO USD/	PORCENTAJE %	CAPITAL SUSCRITO EN EL AUMENTO, PAGADO EN NUMERARIO USD	CAPITAL ACTUAL SUSCRITO Y PAGADO USD	PORCENTAJE %
BLANCA SIERRA VIZCAINO	1.800	90	4.500	6.300	90
CRISTHIAN SAMAN CERASUOLO	200	10	500	700	10
TOTAL	2.000	100 %	5.000	7.000	100%

Después de discutirse el asunto, la Junta General aprobó por unanimidad aumentar el capital social de GALASAM INTERNACIONAL CIA. LTDA. en cinco mil dólares, mediante la emisión de cinco mil nuevas acciones nominativas y ordinarias de un dólar de valor cada una.


 Dr. Rodrigo Solgado Valdez

a suscribirse por los actuales accionistas en proporción a sus aportes, y pagarse en numerario de manera inmediata.

Como todos los accionistas manifestaron su decisión de suscribir y pagar las acciones del aumento de capital según lo que corresponde a su participación accionaria, la Junta General resolvió por unanimidad que no se haga la publicación del aviso de elevación del capital, por inoficioso. -

Se pasó a tratar el segundo punto del orden del día.- La señora Gerente manifestó que en junta general realizada el 1 de marzo del 2010, se decidió elevar el capital social a una cantidad mayor, por lo que sugirió que se deje sin efecto tal resolución de aumento de capital y reforma de estatutos.

La Junta General de Accionistas, por unanimidad así lo resolvió.

El señor Presidente expresó que el estatuto social debe ser modificado acorde con la decisión adoptada por la Junta General, por lo que mocionó que se reforme el artículo cuarto del Estatuto Social, para que en adelante diga : " **Artículo Cuarto.- Capital Social.-** El capital social de la compañía es de siete mil dólares de los Estados Unidos de América (USD/7.000), dividido en siete mil acciones nominativas y ordinarias de un dólar de valor cada una, numeradas desde la cero cero uno hasta la siete mil, inclusive "

Puesta en consideración la moción, la Junta General de Accionistas la aprobó por unanimidad.

Después de lo cual y habiéndose tratado todos los asuntos para los que se constituyó la Junta, se declaró la sesión en receso hasta que se elabore el acta.

Elaborada el acta, se reinstaló la sesión con las mismas personas presentes al inicio, y después de leerse la presente acta se la aprobó por unanimidad y sin observaciones, por lo que se la suscribió por todos los accionistas, y después de ello se levantó la sesión siendo las 13:45.

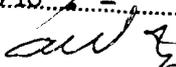

Christian Samán Cerasuolo
Accionista - Presidente de la
Compañía


Blanca Sierra Vizcaino
Accionsita


Solvei Rasmussen Crespo
Gerente General - Secretaria de la Junta
General de Accionistas


Dr. Rodrigo Salgado Valdez

RAZON: Certifico que la copia fotostática que antecede y que obra de **1** foja(s) útil(es), es reproducción exacta del documento que he tenido a la vista, encontrándola idéntica en su contenido de todo lo cual doy fe.
Quito a, ...**15**-D.I.C.-... **2010**.....


DOCTOR RODRIGO SALGADO VALDEZ
NOTARIO PUESCINO MOVENO DEL CANTON



Se otorgo ante mi y en fe de ello
confiero esta **TERCERA** copia
certificada; firmada y sellada en
Quito, a **17 DIC. 2010**

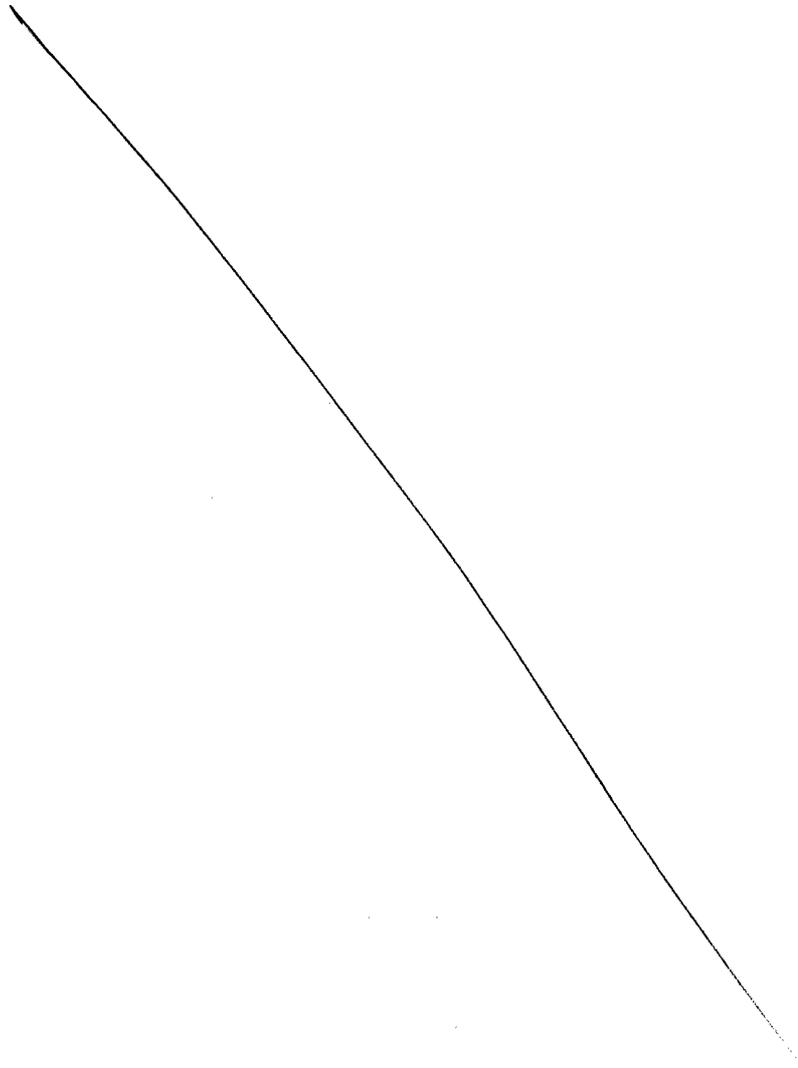
EL NOTARIO

Rodrigo Salgado Valdez

DR. RODRIGO SALGADO VALDEZ



Dr. Rodrigo Salgado Valdez



-RA-

00000000

..ZON: Mediante Resolución No. SC-IJ-DJCPTE.Q.11.000535, dictada por la Superintendencia de Compañías, el 04 de Febrero del 2011, fue aprobada la escritura pública de **AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA: GALASAM INTERNACIONAL S.A.**, otorgada en esta Notaría el 15 de Diciembre del 2010.- Tomé nota de este particular al margen de la referida matriz.- Quito, a 11 de Febrero del año 2011.-



Rodrig
DOCTOR RODRIGO SALGADO VALDEZ
NOTARIO VIGESIMO NOVENO DEL CANTÓN QUITO



Dr. Rodrigo Salgado Valdez

RAZON: Dando cumplimiento a lo resuelto en el ARTICULO SEGUNDO de la RESOLUCION NUMERO SC.U.DJOPT.E. Q.000535 de 4 de febrero de 2011 emitida por la SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS, tomé nota de la APROBACION del presente AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS al margen de la matriz de la Constitución de la compañía GALASAM INTERNACIONAL S.A. celebrada ante el Notario Noveno del Cantón Quito Doctor Gustavo Flores Uzcátegui el 6 de junio de 1997..

Quito, 21 de febrero del 2011



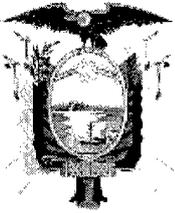
NOTARIA NOVENA
QUITO



Dr. Juan Villacis Medina
DR. JUAN VILLACIS MEDINA



NOTARIO NOVENO DEL CANTON QUITO (E)



REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

0000000



ZÓN: Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la Resolución número **SC.IJ.DJCPTE.Q.11. CERO CERO CERO QUINIENTOS TREINTA Y CINCO** del **SR. INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO** de 04 de febrero del 2.011, bajo el número **628** del Registro Mercantil, Tomo **142**.- Se tomó nota al margen de la inscripción número 1827 del Registro Mercantil de veinte y nueve de julio de mil novecientos noventa y siete, a fs 2896 vta., Tomo 128.- Queda archivada la **SEGUNDA COPIA** Certificada de la Escritura Pública de **AUMENTO DE CAPITAL; Y, REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía "**GALASAM INTERNACIONAL S. A.**", otorgada el 15 de diciembre del 2.010, ante el Notario **VIGÉSIMO NOVENO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. RODRIGO SALGADO VALDEZ**.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo **TERCERO** de la citada Resolución de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **8505**.- Quito, a veinticuatro de febrero del año dos mil once.- **EL REGISTRADOR**.-

Raúl Gaybor Secaira
DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO.-



RG/lg.-